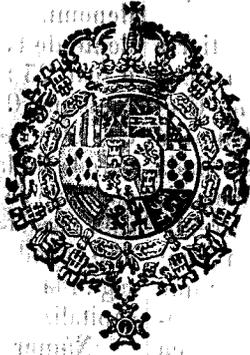


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 23 de noviembre de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Manuel Barbacid.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTIA.

Clero.—Partido de Torrijos.—Rústicas.

Pueblo de Val de Santo Domingo.

Número 4961 del inventario.—Una tierra en término de Val de Santo Domingo, procedente de las Animas, denominada Albareal, de haber 2 fanegas y 5 celemines, equivalentes á 1 hectárea, 13 áreas y 27 centiáreas, de cuarta clase: linda por E. y N. con D. Antonio María Castaño, S. con Gabriel Gomez Rey, y O. con olivas de los Racioneros que traen los herederos de María Lo-

reto Rodriguez; esta superficie contiene 5 olivas que no pertenecen al Estado, por lo tanto se excluyen de la venta: ha sido tasada en renta en 36 rs. 30 cénts., en venta en 726; según la Administración se halla arrendada en 31 rs. 30 céntimos, capitalizada en 704 rs. 25 cénts., se subasta por la tasación.

Número 4964 del inventario.—Otra tierra denominada Matagatillos, en dicho término y de igual procedencia, de 9 celemines de tercera clase, equivalentes á 35 áreas y 10 centiáreas: linda por E. con tierra de Josefa Sanchez, O. y S. con olivas de Senen Martín Nombela, y N. con zumacal de la Parra; contiene 35 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 2100 reales, y el terreno en 240, y todo junto en renta en 117, en venta 2340; según la Administración se halla arrendada en 91, capitalizada en 2047 reales 50 cénts., se subasta por la tasación.

Número 4966 del inventario.—Otra tierra denominada la Caminanta ó Carracena, en dicho término y de igual procedencia, de 3 fanegas y 6 celemines, equivalentes á 1 hectárea, 64 áreas y 39 centiáreas, de tercera clase: linda por N. con Josefa Sanchez, E. y S. con la Caminanta de Rojas, que la labra D. Vicente Gomez Agüero, y O. con el camino de Carmena; contiene 2 olivas de segunda clase, las que han sido tasadas en venta en 160 rs., y el terreno en 1120, y todo junto en renta en 64, en venta 1280; según la Administración se halla arrendada en 7 rs. 28 cénts.,

capitalizada en 165 rs. 80 céntos., se subasta por la tasacion.

Número 4967 del inventario.—Otra tierra denominada las Grajas ó Sancho Garcia, en dicho término, procedente de las Animas ó Conde Ureña, de 1 fanega y 27 estadales, equivalentes á 49 áreas y 45 centiáreas, de cuarta clase: linda por O. con otras de Francisco Javier Nombela, S. con olivas de la Iglesia, E. con otras de Florentino Palomo, y N. con otras de Martin Martin Nombela; contiene 50 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 2400 rs., y el terreno en 200, y todo junto en renta en 130, en venta 2600: según la Administracion se halla arrendada en 105 rs. 80 céntos., capitalizada en 2580 rs. 50 céntos., se subasta por la tasacion.

Número 4994 1.º del inventario.—Otra tierra denominada la Mata de la Francisca ó Zumacales, en dicho término, procedente de la capellania de María Diaz, cuya superficie es un zumacal claro de 5 fanegas, ó sean 2 hectáreas, 54 áreas y 85 centiáreas, de tercera clase: linda por E. con otra de Doña Ascension del Valle, N. con zumacal de la parroquia de San Juan de Maqueda, O. con otra de los herederos de Francisco Hidalgo, S. con otra de Josefa Sanchez; contiene 17 olivas de cuarta clase, las que han sido tasadas en venta en 680, y el terreno en 2500, y todo junto en renta en 159, en venta 3180: según la Administracion se halla arrendada en 47 rs. 75 céntos., capitalizada en 1051 rs. 88 céntos., se subasta por la tasacion.

Número 4994 2.º del inventario.—Otra tierra denominada la Mata de la Francisca ó Zumacales, en dicho término, procedente de la capellania de María Diaz, que consta de 1 zumacal claro de 2 fanegas y 2 celemines, equivalentes á 1 hectárea y 4 áreas, de tercera clase: linda por N. con otra de los herederos de D. Carlos Coronel, O. con otra de Martin Nombela, S. con zumacal de la capellania de María Diaz, y E. con Ascension del Valle; contiene 45 olivas de quinta clase, las que han sido tasadas en venta en 1550 reales, y el terreno en 1084, y todo junto en renta en 121, en venta 2454: según la Administracion se halla arrendada en 125 rs. 5 céntos., capitalizada en 2768 rs. 63 céntos., por que se subasta.

Número 5274 1.º del inventario.—Otra tierra al camino de Alcabon, llamada Sinogilla, en dicho término, procedente de la Iglesia Parroquial, de 1 oliva enclavada en propiedad particular de D. Antonio Carrasco: linda por los cuatro vientos cardinales con la tierra donde se halla situada, por lo tanto solo se enagena la oliva, la que ha sido tasada en renta en 4 rs., en venta 80: según la Administracion se halla arrendada en igual cantidad, capitalizada en 90, por que se subasta.

Número 4948 del inventario.—Otra tierra denominada el Cómico, en dicho término, procedente de la capellania de Riofrio, de 6 celemines, ó sean 25 áreas y 48 centiáreas, de tercera clase: linda por O. con D. Eduardo Gomez Agüero, S. con otra de la Sacramental de Tornijos, E. con vereda de la Nava, y N. con Gabino Peinado; contiene 25 olivas de segunda clase, las que han sido tasadas en venta en 2500 rs., y el terreno en 160, y todo junto en renta en 125 en venta 2460: según la Administracion se halla arrendada en 30, capitalizada en 675, se subasta por la tasacion.

Número 4949 del inventario.—Otra tierra denominada la Cuba, en dicho término, procedente de la capellania de Riofrio, de 3 celemines, ó sean 11 áreas y 74 centiáreas, de tercera clase: linda por N. con otra de Victor Palomo, E. con otra de D. Gregorio Sanchez, y S. y O. con otra de D. Domingo Rodriguez y Garaita; contiene 8 olivas de segunda clase, las que han sido tasadas en venta en 720 rs., y el terreno en 100, y todo junto en renta en 41, en venta 820: según la Administracion se halla arrendada en 54 rs. 10 céntos., capitalizada en 767 rs. 25 céntos., se subasta por la tasacion.

Número 4950 del inventario.—Otra tierra denominada Tijareros, en dicho término, procedente de la capellania de Riofrio, de 3 fanegas, 3 celemines y 33 estadales, equivalentes á 1 hectárea, 55 áreas y 80 centiáreas, de segunda clase: linda por N. con otra de Ecequiela Gomez Hidalgo, E. y S. con otra de D. Tomás Sanchez Lastra, y O. con otra de Doña Josefa Sanchez: la divide la vereda de Tijareros; contiene 58 olivas de segunda clase, las que han sido tasadas en venta en 3040 rs., y el terreno en 985 rs. 40 céntimos, y todo junto en renta en 201 rs. 17 céntimos, en venta 4025 rs. 40 céntos.: según la Administracion se halla arrendada en 91, capitalizada en 2047 rs. 50 céntos., se subasta por la tasacion.

Número 4951 del inventario.—Otra tierra denominada Cerca de San Antonio, en dicho término, procedente de la capellania de Riofrio, de 1 fanega, 10 celemines y 25 estadales, equivalentes á 86 áreas y 40 centiáreas, de segunda clase: linda por N., O. y S. con D. Gregorio Rodriguez de Vera; y E. con otra de D. Ildefonso Gomez; contiene 13 olivas de segunda clase, las que han sido tasadas en venta en 1040 rs., y un tocon en 40, y el terreno en 244 rs. 80 céntos., y todo junto en renta en 84 rs. 24 céntos., en venta 1684 rs. 80 céntos.: según la Administracion se halla arrendada en 39 rs. 82 céntos., capitalizada en 895 rs. 95 céntos., se subasta por la tasacion.

Número 5274 2.º del inventario.—Otra tierra denominada camino Carretero ó Bajo de Alcabon ó Sinoguilla, en dicho término, procedente de la Iglesia Parroquial, que consta de 4 olivas, en-

clavadas en propiedad particular de Domingo Rodriguez Garaita: linda por todos aires cardinales con la tierra en que se hallan situadas, por lo tanto solo se enagenan las olivas que son de tercera clase, las que han sido tasadas en renta en 12 rs., en venta 240: segun la Administracion se hallan arrendadas en 7 rs. 46 cénts., capitalizadas en 161 rs. 10 cénts., se subastan por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve ~~quede cubierto~~ todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y ~~catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855~~, y con la bonificacion de 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al com-

prador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real órden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del expediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Torrijos, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan las á provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 22 de octubre de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. José Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 15.